

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2019

Señores

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PILCUAN LA RECTA**

**Att: LEÓN KENNEDY CHAVEZ**

Presidente

Imues, Nariño

*Maria Chavez*  
02-05-2019  
11:00 AM

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a solicitud recepcionada con radicado R001048-19.**

Respetado Sr. Chavez:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto (el “Proyecto”), concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del Proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En respuesta a la comunicación del asunto, cabe resaltar que la reubicación temporal del Centro Educativo de Pilcuán Viejo en Pilcuán La Recta, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución 0723 del 8 de marzo de 2019 y lograda con el apoyo de la comunidad en general, comunidad educativa y Rector de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder a la cual es adscrito el actual Centro Educativo, representa el compromiso y espíritu de cooperación de la comunidad de Pilcuán la Recta con la educación y formación de la infancia Nariñense.

En relación a los inconvenientes relatados por el uso de las instalaciones educativas compartidas y a sus solicitudes; en virtud de las competencias con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental, nos permitimos informar que su petición se trasladó ante esta entidad el día 03 de abril de 2019. Lo anterior, toda vez que la Concesionaria no cuenta con las potestades para atender su solicitud, sin perjuicio del apoyo y acompañamiento que desde el inicio de las gestiones se ha brindado y que seguirá dándose en lo sucesivo.



Desde la Concesionaria estamos prestos a atender cualquier inquietud y/o solicitud que esté a nuestro cargo.

Cordialmente,



**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A

Proyectó: E. De La Portilla

Revisión jurídica: K. Romero.

Remisión: N/A

